

Brutales agresiones a trabajadores

MENSAJE A LOS LECTORES DE "ADELANTE"

Con este número termina nuestro periódico las actividades de 1954. Reaparecerá el domingo 9 de Enero de 1955.

Al desear a nuestros lectores toda clase de felicidades en esta Navidad y toda clase de éxitos para el nuevo año, queremos a la vez pedirles que redoblen su interés por esta hoja periodística que, a pesar de sus limitaciones y de su modestia, es el único órgano que sirve a los intereses de nuestro pueblo en la forma más desinteresada que es posible. A los costarricenses que nos han leído debo constarles la abnegación que hemos puesto en la defensa de los intereses nacionales.

Debe recordarse que hace pocas semanas el Ministerio de Gobernación, en forma absolutamente arbitraria, ya que violaba las disposiciones constitucionales que garantizan la libertad de prensa, ordenó a las autoridades el decomiso de nuestro periódico. A esta tarea se dedicaron, y estuvieron a punto de obligarnos a suspender la salida del mismo. Ha sido gracias a la ayuda de los amigos y lectores, que "ADELANTE" ha continuado saliendo. En estos momentos su formato es muy pequeño, y estamos conscientes de que su precio es muy elevado. Pero debemos reconocer que los amigos, dándose cuenta de que no es un órgano comercial, sino un periódico independiente que juega un rol de gran importancia en la vida de nuestro país, han continuado pagando sus veinticinco céntimos por ejemplar.

No obstante, necesitamos mayor respaldo aún. Es necesario que los agentes nos paguen puntualmente los envíos. El agente o amigo que atrase su pago, está ayudando, sin quererlo, a los enemigos de nuestra patria, que se empeñan en silenciar esta voz.

Que 1955 sea el año en que "ADELANTE" aumente el número de sus columnas, que aumente sus secciones, que mejore su material y que multiplique su circulación. Para eso necesitamos en este próximo año, de usted, amigo lector, mayor colaboración.

Se practican en fincas de la Chiriquí Land, que es la misma United Fruit Co.

Los hechos: Golpeado Julio Altamirano; Cinchoneado Marcelino López; Amenazado Ubaldo Obando; Mr. Johnson le mete un tiro a Mariano Solís

El dirigente del Sindicato de Trabajadores Bananeros de la Chiriquí Land Co., afiliado a la FOBA y a la C.G.T.C., se dirigió al Ministro de Trabajo poniendo en su conocimiento una serie de brutales agresiones contra los trabajadores cometidas por personeros de la empresa. Reproducimos a continuación los casos concretos denunciados:

"Los hechos de mayor descaro contra los trabajadores son los siguientes: 1.—El mandador de la finca Cenizo, don Francisco Mora, cuando vió que el trabajador don Julio Altamirano Leiva, se presentó al trabajo en estado de embriaguez, se dedicó a regañarlo y a tratarlo mal, al extremo que el señor Altamirano se vió obligado a responderle mal también. El mandador no esperó más, se le voló encima y le dió dos puñetes; de inmediato el trabajador Altamirano agarró el machete de trabajar y le dió dos cinchazos. El formán sa-

lió en defensa del jefe y entre los dos golpearon al trabajador. La policía, bastante servil, obedeciendo las órdenes de los empleados de la Compañía, metieron a la cárcel al obrero y le cobraron ₡ 180.00 de multa, mientras que el verdadero provocador del incidente quedó tranquilo y muy orgulloso, después que lo amenazó con tirarlo con la pistola que no se despegaba de la cintura cada vez que sale al trabajo. 2.—El formán de finca Caucho, don Fernando Cruz, le dió un cinchazo al trabajador Marcelino López Alvarado, en horas de trabajo. Testigos Martín Solís, Juan Obregón y Felipe Sánchez. 3.—El formán don Miguel Rodríguez, de finca Laurel, amenazó con la cutacha al trabajador Ubaldo Obando Obando, cuando trabajaba en la sección 14, y el mandador lo empujó con el hombro cuando Ubaldo pedía que no lo trasladaran a otra finca, ya que al exponer sus razones, el señor mandador insistía en que debía trasladarse para finca Mango. 4.—El asistente del Superintendente D. Baudilio Hidalgo, (don Lilo) como lo llama la gente, parejó en la mula, al trabajador don Rafael María Cuhero Jiménez, lo amenazó primero con la pistola y después lo siguió con la cutacha; el trabajador se corrió para librarse de la cinchoniada del democrático don Lilo. 5.—El propio Superintendente Mr. Johnson, tiró con su pistola al trabajador don Mariano Solís. El disparo se lo pegó en una nalga. Lo único que hizo con el trabajador fué darle sus prestaciones de acuerdo con el artículo 83 del Código de Trabajo.

Lo curioso en este caso tan criminal es, que al siguiente día y hasta el momento, el gringo ha andado libremente, y no se apareció ni un solo policía que lo metiera a la cárcel, donde meten a los trabajadores casi todos los días, ni se le cobró multa como se le cobra a cualquier pobre por insignificantes delitos.

En cambio sobran policías para meter a la cárcel a cualquier trabajador que busca como instruirse a costa de su propio sacrificio, como lo hicieron en días pasados en Golfito con mi hermano Sabino Juárez Juárez, cuando lo registraron en el tren que va de puerto González a puerto Golfito y le encontraron en el maletín que portaba un folleto

—(Pasa a la Pág. 3)

—(Pasa a la Pág. 2)

Cláusula inconstitucional

APROBO LA MAYORIA PARLAMENTARIA

Se trata de la que se refiere a fijación de salarios para trabajadores bananeros incluida en el Contrato. Sólo con la huelga podrán los trabajadores mejorar sus salarios

En el trámite del nuevo Contrato Bananero la Cámara aprobó una moción del diputado Gonzalo Facio, el consagrado enemigo de la clase obrera costarricense, título que sólo le disputa su colega Volio Sancho, en virtud de la cual se fijan normas definitivas para el señalamiento de los salarios mínimos de los obreros bananeros. Dice en parte la moción aprobada: "Los salarios mínimos que se decreten desde la fecha en que entre en vigor este contrato para las actividades agrícolas a que se dedican las compañías (United Fruit Co) en las zonas del Atlántico y del Pacífico, sólo podrán diferir

de los salarios mínimos de la Meseta Central en la PROPORCIÓN QUE ARROJE LA DIFERENCIA QUE EXISTE ENTRE EL COSTO DE LA VIDA PROMEDIO DE LOS TRABAJADORES AGRICOLAS DE LA MESETA CENTRAL Y EL COSTO DE LA VIDA DE LOS TRABAJADORES AGRICOLAS EN LAS REGIONES EN QUE OPERAN LAS COMPAÑÍAS, de conformidad con los índices de precios que llevará la Dirección General de Estadística y Censos de acuerdo con las normas recomendadas por el Instituto Interamericano de Estadística, etc." (Las mayúsculas son nuestras).

Como se comprenderá, la United ha querido que el nuevo contrato obligue al Estado a la hora de señalar salarios mínimos a sus

trabajadores a no tomar en cuenta factores tan importantes como el clima de la región bananera y como la circunstancia de que los trabajadores costarricenses que laboran allí no pueden llevar con ellos sus familias, teniendo, por tanto, que mantenerlas en el interior del país.

Como ya hemos dicho repetidas veces, la tal cláusula sobre salarios mínimos es, además de injusta, inconstitucional, pues es la Constitución Política del país la que consagra el derecho de los trabajadores a que se les fije cada cierto tiempo—sin arreglo a las normas fijadas por la moción Facio— el salario mínimo.

Es precisamente en atención a que ésta y otras cláusulas del Contrato son inconstitucionales